



Panamá, 10 de diciembre de 2019  
Nota 265-2019-ANA-DG

Señor Ministro:

Por este medio, yo, Tayra Barsallo, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula ocho-cuatrocientos setenta y siete-ochocientos sesenta y seis (8-477-866), localizable y donde recibo notificaciones en la dirección: Curundú, Avenida Dulcidio González, Edificio No. 1009, ciudad de Panamá, con teléfonos 506-6400, 506-7481 y 506-6420 Ext. 1284 y correos electrónicos rosa.aizprua@ana.gob.pa, JuanPablo.García@ana.gob.pa, Edgardo.Sandoval@ana.gob.pa, me dirijo a usted muy respetuosamente, en mi calidad de Directora de la Autoridad Nacional de Aduanas, para solicitar la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERAS DE PASO CANOAS**".

Fundamentamos nuestra solicitud en que la Autoridad Nacional de Aduanas es propietaria de título de propiedad, sobre el terreno con código de ubicación 4402, Folio Real 30227630, localizado anteriormente en el corregimiento de Aserrío de Gariché y, luego de que en 2018 se dividiera este corregimiento, el terreno pasó a formar parte del corregimiento de San Isidro, lugar de Quebrada Grande, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, República de Panamá. En este terreno se llevará a cabo el proyecto.

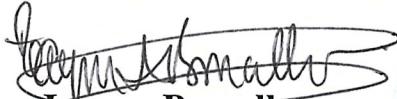
El proyecto consiste en la construcción de las edificaciones e instalaciones necesarias para ejecutar las actividades que lleva a cabo la Autoridad Nacional de Aduanas para el control fronterizo en Paso Canoas, asociadas al transporte de carga, vehículos ligeros y buses transfronterizos, según ha sido establecido en el Programa de Integración Logística Aduanera (PILA). Las edificaciones a construir son de una y dos plantas y consisten en edificios para la atención a los usuarios del servicio de aduanas, así como edificios para hospedaje de funcionarios, instalaciones para manejo de residuos y decomisos, planta de tratamiento de aguas residuales, área cuarentenaria, entre otros. El proyecto incluye también la construcción de accesos y vialidad interna, casetas de revisión, instalación de sistemas de infraestructura y otros elementos, como se detalla en el EsIA.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II ha sido realizado por los Consultores María Amelia Landau IRC 076-01, Erick Rodríguez IRC-003-008 y Diana Troetsch IRC-042-2019, debidamente actualizados. Los contenidos del estudio responden a los contenidos establecidos por el Decreto 123 de agosto de 2009 para estudios Categoría II y suman 682 fojas que lo conforman.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019. Esta solicitud va acompañada de los siguientes documentos:

- Este memorial petitorio para la solicitud de evaluación.
- Original y copia impresa y en digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto y sus anexos.
- Certificación vigente de registro de la propiedad.
- Recibo de pago por el trámite de evaluación.
- Paz y salvo expedido por el Ministerio de Ambiente.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y estima.

  
**Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.**

Directora General



Su Excelencia  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad. -

TIB/ra

Se adjunta lo indicado



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

11 DIC 2019

Panamá

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima